



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 54 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo de dos mil veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.930/23, caratulado “Ministerio de Turismo y Areas Protegidas S/Rendición de Cuentas SAF 80 Ejercicio 2023”; y ,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 - SAF 80 - Fuentes de Financiamiento N° 111, 353. 369 y 503– Ministerio de Turismo y Areas Protegidas

Que con fecha 10 de marzo de 2026, la responsable a cargo de la fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2023 del Ministerio de Turismo y Areas Protegidas – SAF 80 Fuentes de Financiamiento N° 111, 353, 369 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.406.022.685).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO